

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2024.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día jueves veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/127/2024** de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; designada mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante de la Secretaría de Administración, designado mediante oficio número SA/012/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante de la Secretaría de Hacienda; designado mediante oficio número SH/0162-GH/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

Diego Armando Cerqueda Torres, Director General de Auditoría Gubernamental, en su carácter de representante de la Secretaría de la Contraloría; designado mediante oficio número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero de 2024. -----

--Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión. -----

Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----

Invitada permanente-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante de la Consejería Jurídica; designada mediante oficio número CJ/0011/2024 de fecha 17 de enero de 2024. --

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Séptima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. -----
- 4.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2024, (con reducción de plazos) referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal, personal jubilado y pensionado estatal (PEPUJE) personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. **(Punto sometido en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2024).** -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, en términos del artículo 28, fracción IV, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----
- 7.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite). -----
- 8.- Clausura de la Sesión. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto; un vocal con voz y voto, es decir seis integrantes con voz y voto; y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024.-----

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Séptima Sesión Ordinaria** del Comité para el

Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD07/29/02/2024.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad de** votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Lectura de las actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024, para efectos de aprobación. -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD07/29/02/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, aprobar y firmar las actas del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----

- Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2024. -----
- Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2024. -----
- Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 01 de febrero de 2024. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2024, (con reducción de plazos) referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal, personal jubilado y pensionado estatal (PEPUJE) personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. **(Punto sometido en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2024).** -----

Una vez expuesto el punto por Eliacin Salgado de la Paz, Director General del Instituto de Educación Básica para el Estado de Morelos, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$3,831,341.88 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 88/100 M.N.). Según consta en el oficio número DA/SF/065/2024 de fecha 12 de febrero de 2024; suscrito y firmado por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte del integrante, para manifestar sus observaciones:** -----

-----Uso de la Voz -----

La Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- De la suficiencia global, ya se descontó el recurso que será utilizado para cubrir el tiempo que se llevará a realizar la licitación. -----

R.- Es correcto, la suficiencia que se presenta solo cubre el periodo a partir de las 00:00 horas del 01 de abril del 2024 a las 23:59 horas del 30 de septiembre del mismo año. -----

2.- Anexo técnico simplificado con ajuste anual, quitar ajuste anual. -----

R.- Se omite "con ajuste anual". -----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Cotizaciones, este rubricados los anexos de las cotizaciones. -----

R.- Se solicitará la rúbrica de los anexos de las cotizaciones. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En la sesión anterior de Comité en número de empleados era mayor, cual es el motivo. -

R.- Se actualizó la información a la quincena 02/2024. -----

2.- En las cotizaciones Seguros Argos, muestra dos cuadros favor de aclarar. -----

R.- El primer cuadro es el que indica el costo de la cotización, por el periodo solicitado. El segundo cuadro es un costo anual, ya que así maneja la aseguradora la presentación de sus cotizaciones. -----

3.- En las bases, numeral 16.2 inciso X falta complementar la redacción si es solvencia, rentabilidad, etc. -----

R.- Se amplía la redacción indicando que cuenten con la solvencia para hacer frente a la licitación. -----

4.- Porque se actualizo el número de la Licitación de IEBEM-N1-2024 A IEBEM-N2-2024. ----
R.- Derivado a que, en la sesión anterior de comité, las bases de la licitación IEBEM-N1-2024 no fueron aprobadas, este procedimiento concluye, ya que nuevamente se someten las bases a Subcomité para su aprobación, esto con un nuevo número de procedimiento. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- La suficiencia presupuestal ya es descontando las ampliaciones que servirán para cubrir el tiempo que conlleve realizar la licitación. -----

R.- Es correcto, la suficiencia que se presenta solo cubre el periodo de las 00:00 horas del 01 de abril del 2024 a las 23:59 horas del 30 de septiembre del mismo año. -----

2.- Oficio de reducción de plazos eliminar lo indicado por Hacienda. -----

R.- Se tomará en consideración la sugerencia. -----

3.- Falta integrar la justificación de la partida 1000. -----

R.- Se hace mención que la justificación formara parte del expediente de la licitación. -----

4.- Revisar la fecha de venta de bases. -----

R.- Una vez que sea aprobado el proyecto de bases, se establecerán las fechas de publicación. -----

5.- En el preámbulo, eliminar que el director General del IEBEM firma como Vo.Bo. -----

R.- se precisa que resulta adecuado el Vo.Bo. del Director General y la revisión de contrato por parte del Director Jurídico, ello al tener el IEBEM las funciones le otorga el Decreto de Creación y la Ley Orgánica y en el procedimiento que no ocupa, carácter de entidad y Área solicitante, con fundamento en artículos 3, Quinto Párrafo, 4, Fracción II, 43, 44, 47, 75, 81 y 82, De La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 5, Fracción II, 10 Fracción I y XI, del Decreto Que Crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; así como 10, Fracciones VII y VIII, 21, 22 y 23, Fracción XI, 44 del Estatuto Orgánico del Instituto de La Educación Básica del Estado de Morelos y 3 fracción VII de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del poder ejecutivo del estado libre y soberano de Morelos. -----

Por ello en relación al visto bueno por parte de esta Dirección Jurídica se encuentra establecido en el artículo 44 fracción XXI del Estatuto Orgánico del IEBEM. -----

6.- En los antecedentes, en el numeral II, completar los datos del oficio de suficiencia presupuestal. -----

R.- Se complementa en número de oficio de la suficiencia presupuestal. -----

7.- En la declaración I-3, no son aplicables las fracciones X y XVIII, en su lugar deberá plasmar la fracción XI. -----

R.- Se integra la fracción XI. -----

8.- En la declaración I.4, al referirse a la M.G.F.H. Laura Romero Pérez deberán agregar el cargo que ostenta, se sugiere eliminarla fracción XVII y XVIII del artículo 42 del Estatuto orgánico, además se recomienda numerarla como declaración. -----

Así mismo al referirse al Li. Rafael Vargas Larios, deberán agregar el cargo que ostenta, se sugiere agregar la fracción V del Artículo 27 del Estatuto Orgánico, además se recomienda numerarla como declaración. -----

R.- Se integra el cargo de la M.G.F.H. Laura Romero Pérez, se elimina fracción XVII y XVIII del artículo 42 del Estatuto orgánico. -----

Se integra el cargo del Lic. Rafael Vargas Larios, se agrega la fracción V del artículo 27 del Estatuto Orgánico. -----

9.- Se sugiere eliminar lo consignado en las declaraciones I.5, I.6 y I.7, ya que estas son parte de las declaraciones y responsabilidades que ostentan los servidores públicos que firman el instrumento legal. Así mismo se recomienda eliminar la declaración I.9. -----

R.- Se hace mención que lo indicado en las declaraciones I.5, I.6 y I.7, forma parte importante del contrato. -----

10.- En la cláusula primera se sugiere agregar el cuadro. -----

R.- Se integra el cuadro de desglose las nóminas. -----

11.- En la cláusula segunda, en el cuadro contemplan un apartado de IVA y en bases consignan que no contempla IVA, por lo que se sugiere precisar. Además, se recomienda que el cuadro similar al que manejan en el numeral 17.3 de las bases. -----

R.- Se omite lo relacionado al IVA. -----

12.- En la cláusula quinta, se recomienda cambiar la denominación que esta cláusula por "lugar forma y tiempo de entrega". -----

Así mismo el último párrafo de esta cláusula, se sugiere plasmarlo como causal de rescisión del contrato. -----

R.- Se modifica lo indicado por la Consejería Jurídica. -----

13.- En la cláusula séptima, se recomienda cambiar la denominación de la cláusula a de la administración de contrato. -----

R.- Se modifica lo indicado por la Consejería Jurídica. -----

14.- En la cláusula octava, se recomienda agregar en el primer párrafo "que queda facultado el IEBEM para aplicar las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula decima séptima del contrato". -----

R.- Se agrega lo indicado por la Consejería Jurídica. -----

15.- En la cláusula vigésima sexta, se sugiere que la vigencia del contrato no sea igual que la vigencia de la póliza, recomendando que este inicie su vigencia a la firma del contrato. ---

R.- Se realiza la modificación indicada. -----

16.- Se recomienda analizar lo del refrendo del contrato del 01 de octubre. -----

R.- Esta posibilidad se considera en la cláusula Vigésima sexta. -----

17.- Se sugiere eliminar el Vo.Bo. del Mtro. Eliacin, ya que el de suscribir el contrato, así como la revisión del Lic. Rafael Vargas como Director Jurídico. -----

R.- Se precisa que resulta adecuado el Vo.Bo. del Director General y la revisión de contrato por parte del Director Jurídico, ello al tener el IEBEM las funciones le otorga el Decreto de Creación y la Ley Orgánica y en el procedimiento que no ocupa, carácter de entidad y Área solicitante, con fundamento en artículos 3, Quinto Párrafo, 4, Fracción II, 43, 44, 47, 75, 81 y 82, De La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 2, 5, Fracción II, 10 Fracción I y XI, del Decreto Que Crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; así como 10, Fracciones VII y VIII, 21, 22 y 23, Fracción XI, 44 del Estatuto Orgánico del Instituto de La Educación Básica del Estado de Morelos y 3 fracción VII de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del poder ejecutivo del estado libre y soberano de Morelos. -----

Por ello en relación al visto bueno por parte de esta Dirección Jurídica se encuentra establecido en el artículo 44 fracción XXI del Estatuto Orgánico del IEBEM. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cinco:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Voto a favor área solicitante. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD07/29/02/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2024, (con reducción de plazos) referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal, personal jubilado y pensionado estatal (PEPUJE) personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, en términos del artículo 28, fracción IV, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

-----**Se somete a votación el punto seis:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD07/29/02/2024.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar el

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, en términos del artículo 28, fracción IV, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SIETE. - Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

PUNTO OCHO. - Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con once minutos del día jueves veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se clausura la **Séptima Sesión Ordinaria** del año 2024. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Actas de las sesiones anteriores para efectos de aprobación correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2024. -----

Integración: IEBEM (Archivo Digital) 1.- Oficio número DA/409/2024 de fecha 21 de febrero de 2024. 2.- Oficio número DA/410/2024 de fecha 21 de febrero de 2024. 3.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 4.- Oficio número DA/SF/065/2024 de fecha 12 de febrero de. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnicos. 8.- Ficha técnica. 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de Mercado. -----

Integración: DGPAC (Archivo Digital) 1.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, en términos del artículo 28, fracción IV, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

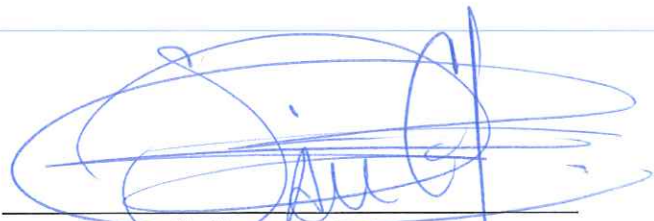


Alejandra Obregón Barajas.

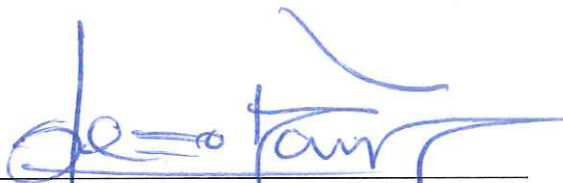
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/009/2024 de fecha 17 de enero de 2024.



Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.



Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración, en su carácter de
representante de la Secretaría de
Administración, designado mediante oficio
número SA/012/2024 de fecha 17 de enero
de 2024.
Vocal.



Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda, en su carácter de representante
de la Secretaría de Hacienda; designado
mediante oficio número SH/0162-GH/2024
de fecha 17 de enero de 2024.

Vocal.



Diego Armando Cerqueda Torres,
Director General de Auditoría
Gubernamental, en su carácter de
representante de la Secretaría de la
Contraloría; designado mediante oficio
número SC/0014/2024 de fecha 17 de enero
de 2024.

Vocal.

Con Voz:



Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos de la Consejería
Jurídica, en su carácter de representante
de la Consejería Jurídica; designada
mediante oficio número CJ/0011/2024 de
fecha 17 de enero de 2024.

Invitada Permanente.

**Vocal Invitado con voz y voto (Área
Solicitante)**



Eliacin Salgado de la Paz,
Director General del Instituto de la
Educación Básica del Estado de Morelos.



Hoja de firmas del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2024, de fecha jueves veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

